BOLETO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE

Entre el Sr.				
	, de nacionalidad, de estado			
, con domi	cilio en calle		, N	
piso, dpto	_ B _o	, ciudad de XXX,	, en adelante la pa	arte
VENDEDORA, y el Sr			, quien acre	edita identida
con DNI: Nº				
ciudad de XXXXX, en ade	•			•
contratar en los término		_		-
BOLETO DE COMPRAVEI				
La parte VENDEDORA VI	ENDE y la parte COMP	RADORA COMPRA	A, un inmueble pr	opiedad de la
primera a				
saber:				
, ubicado e	n calle		, Nº	
piso, dpto	_Bº	, ciuda	id de Córdoba, pro	ovincia de
Córdoba, inscripta en ca				
en la cuenta Nº				
Registro General de la P				
metros (_ m) de frente	me	etros (m) de fo	ondo, con una
superficie de				
que consta de do				•
totalizando todo una su				
(m2). Lo detalla		-	· ·	-
parte COMPRADORA co				
firma del presente				
total y convenido de PES	SOS		(\$)
pagaderos de la siguient				
) la parte				
precio y como principio			-	
recibo y carta de pago e				ક, conforme a
recibo N°				
obliga a abonarlos a los	•	•		la ESCRITURA
TRASLATIVA de DOMINI	•	•		
	(\$), ser	rá abonado por la	parte
COMPRADORA en el dor	nicilio	o do	nde ésta indique	por carta
documento u otro medi				
de PESOS				
(5) de cada mes a partir				
TERCERO: El saldo de pr	•			_
por la parte COMPRADO		•		
real de HIPOTECA en PR	IMER GRADO sobre el	mismo inmueble	gue adquiere. La	escritura

	, titular del Registro N	
oficinas sitas en calle		
Córdoba, quien tiene autorización de	e las partes para las notificaciones co	orrespondientes y
constitución en mora. Los gastos de	escrituración estarán a cargo de la p	oarte VENDEDORA en
un treinta por cien (30 %), y a cargo	de la parte COMPRADORA en un set	enta por cien (70 %)
CUARTO: El incumpli	miento de cualquiera de las partes a	a las obligaciones
asumidas por el presente, las hará in	ncurrir en mora, la que se producirá	de pleno derecho y po
el mero vencimiento de los términos	s, sin que requiera al efecto citación	judicial o extra judicia
previa de ninguna naturaleza. Asimis	smo, si el incumplimiento fuese atrib	ouible a la parte
COMPRADORA, será facultad de la p	arte VENDEDORA optar por: A) Recl	amar el cumplimiento
del presente contrato con más los da	años y perjuicios, o B) Resolver la pr	esente operación
disolviéndola, en cuyo caso, el impor	rte recibido en este acto quedará a s	su exclusivo beneficio
como indemnización por daños y pe	rjuicios. En el supuesto que incumpl	imiento fuese
atribuible a la parte VENDEDORA, se	rá facultad alternativa de la parte C	OMPRADORA optar
por: A) Reclamar el cumplimiento de	el presente contrato, todo ello con m	nás los daños y
perjuicios, o B) Resolver la presente	operación disolviéndola, en cuyo ca	so la parte
VENDEDORA deberá reintegrarle a la	a parte COMPRADORA el importe re	cibido en este acto
más otro tanto igual pactado como i	ndemnización por daños y perjuicio	s
QUINTO: Sin perjuicio de lo establec	ido en la cláusula anterior, si la parte	e cumplidora exigiera
el cumplimiento del contrato, hasta	que se efectivice realmente el mism	o, la parte
incumplidora deberá abonar a la cun	mplidora desde el momento de la m	ora la suma de PESOS
(\$) por cada día de retraso como cláus	sula penal hasta que se
dé cumplimiento del presente	SEXTO: Presente e	n este acto la Sra.
	, DNI: Nº	, casada
en primeras nupcias con la parte VEI	NDEDORA el Sr.	
	, presta su conform	
aquí pactada, y se compromete a co	ncurrir al mismo efecto al acto de es	scrituración
SEPTIMO: Esta venta se rea	aliza en base a títulos perfectos, libr	e de todo gravamen,
embargo, inhibición y/u otra medida	a cautelar u otro tipo de interdicción	real o personal y con
todos los impuestos, servicios, tasas	y contribuciones, totalmente pagos	por la parte
VENDEDORA, hasta el día de entrega	a de posesión y escrituración, fecha	a partir de la cual será
por cuenta, cargo y costo de la parte	COMPRADORA. La parte VENDEDO	RA entregará el
inmueble objeto de este contrato, lil	bre de ocupantes e intrusos y sin op	osición de terceros
OCTAVO: Para todos	s los efectos legales emergentes del	presente contrato, las
partes constituyen domicilios especi	ales y legales en los indicados en el	encabezamiento,
donde se tendrán por válidas todas l	as notificaciones y/o citaciones judi	ciales o extrajudiciales
a que hubiere lugar. Asimismo las pa	artes se someten a la jurisdicción de	los Tribunales
Ordinarios de la Provincia de Córdob	oa, con renuncia a cualquier otro fue	ro que pudiera
corresponderles en razón de las pers	sonas o las cosas DE CONFORMID	AD se firman dos (2)
ejemplares de un mismo tenor y a u	n solo efecto, en la ciudad de XXXXX	X , a los días de
mes de de		